

# SEGURIDAD<sup>®</sup>

## EN AMÉRICA

Especial:

**Seguridad en la  
industria automotriz**

**Nueva normatividad  
en hospitales**

**Reportaje: Guardias intramuros**



Año 22 / No. 128

Noviembre-Diciembre



[www.seguridadenamerica.com.mx](http://www.seguridadenamerica.com.mx)

# LAS NUEVAS TENDENCIAS EN HORAS LABORALES PARA OFICIALES INTRAMUROS

*Las empresas de seguridad privada deben cuidar a sus oficiales, es importante poner atención a las jornadas laborales extenuantes a los que se exponen y mejorar sus condiciones de trabajo*



Adhaf Raúl Hatem López

**T**radicionalmente el gremio de la seguridad privada intramuros (armados y no armados) ha tenido una tendencia donde los horarios laborales son extraordinarios y difíciles de cubrir con la efectividad laboral que se requiere, en México y con tendencia en la mayor parte de Latinoamérica es muy común encontrar que los proveedores de seguridad ofrezcan y los usuarios les pidan oficiales en turnos de 24 x 24, esto quiere decir que un oficial labora 24 horas y descansa las siguientes 24 horas — trabaja la mitad del tiempo— o en turnos de 12 x 12 con un día de descanso a la semana (sin considerar los tiempos de traslado hogar – puesto de trabajo) prácticamente también trabaja la mitad del tiempo. Estas condiciones laborales tienen diversas dificultades y sobre todo riesgos, en las que destacan el factor salud del personal que labora estas jornadas, el factor salarial y horas de trabajo marcadas en la Ley Federal de Trabajo (siendo permitidos por contratos de horarios extraordinarios), adicionando un bajo rendimiento y gran riesgo que provocan estas jornadas.

## CONDICIONES DE SALUD

La falta de sueño y el no acostumbrar a que nuestro cuerpo tome por lo menos ocho horas de descanso diario puede provocar estrés, ansiedad y factores irreversibles como padecimientos cardiacos y endocrinológicos, provoca enfermedades como Alzheimer y demencia senil, el índice de masa corporal es un 3.6% superior a la media, según estudio de un equipo de investigación de la Universidad de Stanford (Estados Unidos). Esto sumado a que disminuye la capacidad cognitiva del cerebro y afecta la capacidad de atención, la memoria y su retención, sin duda alguna contraproducente y de alto riesgo de salud para la labor y actividades que se les encomienda.

## EN LAS CONDICIONES DE LEGALIDAD

Dando paso a los cálculos salariales, son muy pocas las empresas que generan una nómina con salario y paguen tiempo extra en horas dobles y triples, aunque

hay una vía legal ante estas jornadas (contratos colectivos de horas extraordinarias), lo cual permite que se puedan laborar con un excedente de horas.

Pero en la ley fuera de estos contratos extraordinarios, si estipula el cómo debe pagarse, la Ley Federal del Trabajo indica que la jornada diurna es de ocho horas diarias (48 horas a la semana), la nocturna de siete horas diarias (42 horas a la semana) y si es mixta 7.5 horas diarias (45 horas a la semana), después de este máximo de horas las siguientes se deben pagar como horas dobles (las siguientes tres horas diarias por un máximo de tres días a la semana, nueve horas a la semana extra), pasando este máximo de horas, las siguientes que se laboren deberán pagarse por tres (triples).



Para este año 2021, el salario mínimo se estipuló en 141.70 pesos (6.90 dólares), haciendo un pequeño ejercicio con esa base, un oficial que trabaja en turnos de 24 x 24, una semana puede estar en turno efectivo hasta 96 horas y la siguiente semana labora 72 horas, con estos datos, podemos calcular lo siguiente: como la labor es mixta (jornadas diurnas y nocturnas, 7.5 horas) podríamos ajustar las siguientes cantidades con base en el salario mínimo:

- Salario mínimo 141.70 pesos (6.90 dólares) por ocho horas.
- Hora de trabajo (mixto de 7.5 horas al día) por 18.89 pesos (0.92 dólares).
- Hora doble de trabajo por 37.78 pesos (1.84 dólares).
- Hora triple de trabajo por 56.67 pesos (2.76 dólares).

Una jornada de 24 horas continuas está formada por:

- Salario diario por ocho horas 141.70 pesos (6.90 dólares).
- 3 horas extra (pagadas al doble) de 1 día 113.34 pesos (5.52 dólares).
- 13 horas extra (pagadas al triple) de 1 día 736.71 pesos (35.88 dólares).
- Total de 991.75 pesos (48.30 dólares) por una jornada de 24 horas.

La semana que labora un 4º día todas las horas extras serán pagadas al triple, ya que excedimos de los primeros tres días tres horas extra, por lo que incrementa a 1,048.42 pesos (51.04 dólares) por una jornada de 24 horas con un 4º día laborado. Teniendo en cuenta que en turnos de 24 x 24 un oficial labora una semana tres días y otros cuatro días:

- Semana que labora tres días 24 horas debería pagársele 2,975.25 pesos (144.88 dólares) a la semana.
- Semana que labora cuatro días de 24 horas debería pagársele 4,023.67 pesos (195.95 dólares) a la semana.

Considerando un promedio anual de 52 semanas entre 12 meses nos resultan 4.33 semanas promedio al mes, bajo esta ecuación: pago promedio a cada oficial son 3,499.46 pesos (170.42 dólares) a la semana y 15,152.66 pesos (737.89 dólares) al mes y esta cantidad es calculada sin considerar otros pagos como días de descanso obligatorio (7º día) prima dominical, los gastos de impuestos (ISN - Impuesto Sobre Nómina, SAT - Servicio de Administración Tributaria, IMSS - Instituto Mexicano del Seguro Social, INFONAVIT - Instituto del

La falta de sueño y el no acostumbrar a que nuestro cuerpo tome por lo menos ocho horas de descanso diario puede provocar estrés, ansiedad y factores irreversibles como padecimientos cardíacos y endocrinológicos, enfermedades como Alzheimer y demencia senil, el índice de masa corporal es un 3.6% superior a la media



Foto: Creativart - Freepik

Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, AFORE - Administradora de Fondos para el Retiro, etc.), bonos, subsidios, uniformes, proporcionales de aguinaldo, vacaciones, incapacidades, gestión operativa y administrativa de la organización correspondiente, prorrateo de permisos y autorizaciones locales, federales de diversas entidades de gobierno, registros, entre otros gastos. En este ejemplo sólo se considera el pago de horas trabajadas de forma efectiva. Este mismo ejercicio, pero dando un máximo de 60 horas diarias en turnos de 12 x 24 o 12 horas de labor por cinco días y dos días de descanso, así como se generan nueve horas dobles y sólo tres horas triples a la semana.

En un uso correcto de las horas establecida en la LFT (Ley Federal del Trabajo), donde nos indica una jornada de ocho horas, con un día de descanso, bien podríamos decir que lo correcto sería contratar a 3.5 oficiales para cubrir las 24 horas del día en tres turnos de ocho horas diarias (con un día de descanso) y las 48 horas a la semana sin horas extra, y esto nos daría con "salario mínimo" un pago semanal de 987.00 pesos (48.10 dólares) y mensual de 4,273.71 pesos (208.24 dólares) sin considerar todo lo observado en el párrafo anterior.

## CONDICIONES DE RENDIMIENTO Y RIESGOS

También es una luz de alerta que nos puede provocar riesgos y pérdida considerable o irreversible, imaginemos que un oficial esté encargado de revisar un acceso y hacer rondines cada hora de un área donde existe equipo de alto valor, desde el inicio de su jornada hasta la hora 10 lo hace sin afectación, atraso o imposibilidad alguna, pero en las horas subsiguientes va mermando su capacidad de atención, de concentración y reacción, quedándose dormido a la hora 20 de jornada continua y esto provoca que no dé su rondín, teniendo una intrusión y robando el equipo de alto valor, sube el nivel de riesgo, cuando llega su relevo a la hora 24 detecta que no ha revisado ni dado rondines en las últimas cuatro horas, y lamentablemente el robo ya se consumió, esto provocará una afectación económica a la organización del cliente.

En un caso extremo esta falta de concentración y atención puede provocar que un conato de incendio no se atienda a tiempo provocando el riesgo más grande que existe, la eliminación por incendio del inmueble y el de mayor valor, la vida del oficial. ¡Los riesgos de estas jornadas son muchos y los beneficios no existen!

La nueva tendencia es generar esta conciencia en los usuarios y compradores de servicios de seguridad privada intramuros para que éstos de forma justificada soliciten o autoricen el gasto acorde a lo necesario, y de lado de los proveedores no abaratar a costa de realizar malas prácticas y en perjuicio de los empleados, adicional a esto proponer soluciones integrales como: integrar por lo menos una posición más para una cobertura 24/7 y acomodar al personal solamente en turnos de 12 horas, puede ser turnos de 12 x 24 o de 12 horas con dos días de descanso a la semana, compartiendo horas mixtas y bajando el costo de horas triples, adicionando un mejor y mayor descanso para los oficiales, mejorando calidad de vida personal y familiar, en este esquema se genera un máximo de días laborados de cinco y de 60 horas a la semana. Realizar un estudio de posiciones necesarias y certificar actividades de acciones remotas, en las cuales una persona podría controlar dos o más posiciones, teniendo apoyo de cámaras para identificación de personal, aperturas remotas, bocinas de información e instrucción, sensores de movimiento, con ellos eliminamos el riesgo de contacto físico y elevamos el control tecnológico, documental y la administración

La falta de sueño y el no acostumbrar a que nuestro cuerpo tome por lo menos ocho horas de descanso diario puede provocar estrés, ansiedad y factores irreversibles como padecimientos cardiacos y endocrinológicos, enfermedades como Alzheimer y demencia senil, el índice de masa corporal es un 3.6% superior a la media



Foto: Casahuate - Freepress

de riesgo, teniendo la posibilidad de estar al pendiente de más de un punto fijo vía remota.

## EN CONCLUSIÓN

Un esquema donde se trabaje un máximo de 60 horas (12 x 24 o 12 x 12, cinco de siete días a la semana) o mejor aún, un máximo de 48 horas (tres turnos diarios de ocho horas con un día de descanso a la semana) a diferencia de uno donde se trabaje un máximo de 96 horas (24 x 24) no debería ni siquiera tener un incremento de costos considerable, ya que las horas triples bajarían de forma semanal hasta en un 73% y prácticamente de estas horas extra sale un salario para la tercera o cuarta posición propuesta.

Además de que las condiciones de salud mejoran de forma física y mental, los tiempos de esparcimiento, recreación y vida familiar provocan un mejor rendimiento laboral, esto se verá reflejado de forma inmediata en la mejora de concentración y aplicación de actividades a realizar, controlando el riesgo de omisión de consignas, actividades y observación, obteniendo oficiales con retención y atención de sus labores tradicionales.

Sólo hagamos conciencia de la base de la pirámide de todo un sistema de seguridad, los oficiales. Las organizaciones y usuarios debemos cuidarlos, capacitarlos y desarrollar las mejores prácticas, para tener personal con buenas condiciones laborales repercutiendo en una mejora continua en todos los aspectos. ■



**Adhaf Raúl Hatem López,**  
CEO de MEXSEPRO.

Más sobre el autor:

